MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LA INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

CONTRATO DE OBRA No. 004-00-L-CATAM-GRUAL-2020

CONSTRUCTOR
BB INGENIEROS SAS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID -19

BOGOTÁ D.C.

2020

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVOS 3
2.1 ESPECÍFICOS 3
3. ALCANCE 3
4. DEFINICIONES 3
5. NORMATIVIDAD 5
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 6
7. ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MINIMIZAR EL RIESGO 9
7.1 SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN 9
7.2 GESTIÒN DE MEDIDAS DE CONTROL PARA INGRESO DE PERSONAL A LA OBRA. 12
7.3 INGRESO DE PERSONAL EXTERNO 13
7.4 CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DIA Y MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LA OBRA. 13
7.5 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA OBRA 15
7.6 PRECAUCIONES HIGIENICAS PERSONALES 16
8. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID -19 17
9. GESTION DE ESPACIOS COMUNES Y DESPLAZAMIETOS INTERNOS. 18
10. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE CASO DE INFECCIÓN POR COVID-19. 19
11. BIBLIOGRAFIA 20
12. ANEXOS 21

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3º del artículo 2º del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en ejercicio de las competencias previstas en el Decreto 3571 de 2011 y el Ministerio de Trabajo, conforme a las competencias asignadas en los numerales 9º y 10º del Decreto 4108 de 2011, y teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección, dirigidas a todo el personal que labora en proyectos del sector de la construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales) que se encuentren en estado de ejecución durante la emergencia sanitaria, dentro de las actividades propias del proyecto, así como en su cadena de suministros y materiales, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19.

En este sentido, a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indica MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO, la empresa ***B.B INGENIEROS S.A.S***, comprometida con su objeto contractual y en específico el Mantenimiento, adecuación de las instalaciones del comando aéreo de transporte militar- CATAM, ha establecido un Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia para sus colaboradores frente al Coronavirus Covid-19. Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

2. OBJETIVOS

Plantear las actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19 a través de la orientación del personal de **B.B INGENIEROS S.A.S** para que continúen en la ejecución de los procesos constructivos durante la emergencia sanitaria.

2.1 ESPECÍFICOS

- Informar a los trabajadores, sobre los riesgos y actividades de prevención del virus COVID-19 que adelantara la empresa **B.B INGENIEROS S.A.S.**
- Definir las actividades dirigidas a fomentar la higiene personal, el autocuidado de los colaboradores, mitigar los riesgos de contagio y controlar la interacción social del personal.
- Asegurar el suministro de elementos de protección personal específicos y acordes al riesgo derivado del virus COVID-19.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas a la prevención del Coronavirus COVID-19.

3. ALCANCE

Aplica para todo el personal directo e indirecto de B.B INGENIEROS S.A.S administrativos, contratistas, subcontratistas y visitantes en el desarrollo de las actividades laborales y durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

4. DEFINICIONES

Endemia: Proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

Epidemia: Enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.

Pandemia: Enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

Personal Sensible: Personal mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus

COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Afectado: Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

Covid-19: También conocida como enfermedad del coronavirus o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Contacto Cercano: Es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.

Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

5. NORMATIVIDAD

- Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias". Título III. Art. 80, 81 y 82.
- Decreto Ley 1295 de 1994, "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 9 de 1979 Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario.
- Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial.
- Resolución 385 del 12 de marzo 2020 - Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- Directiva 02 de 12 de marzo de 2020 - Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Circular 021 del 17 de marzo de 2020- Min trabajo, "Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria".
- Decreto 418 del 18 de marzo de 2020 ministerio del interior, Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.
- Circular externa 022 del 19 de marzo de 2020- Ministerio del trabajo, Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 - Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
- Circular externa 022 del 19 de marzo de 2020- Ministerio del trabajo, Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria.

- Resolución 0803 del 19 de marzo de 2020 – Ministerio del trabajo, Por medio del cual se aplica de oficio del poder preferente.

- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 – Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).

- Circular 29 del 03 de abril de 2020- Min Trabajo

- Circular Conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020 –Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid 19 –Personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores, durante a la emergencia sanitaria.

- Decreto 531 de 2020 – por el cual se imparten instrucciones de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público.

- Circular conjunta 001 de 11 de abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS – CoV-2 (COVID-19)

- Decreto 538 del 2020 (12 de abril) Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Gerencia

- Proporcionar los recursos económicos, humanos, técnicos, y supervisar desde cada una de las áreas de trabajo, vigilando y asegurando el cumplimiento de las medidas requeridas en el presente protocolo y las demás que se establezcan.

Directores, Residentes, supervisores y/o Interventores

- Informar a través de los canales dispuestos para tal fin en este protocolo, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.

- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.

- Fomentar las políticas de lavado de manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.

- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.

- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las persona y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.

- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.

- Establecer grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.

- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menorconcentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.

- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.

- Seguir los lineamientos establecidos en el presente Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.

- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Divulgar/socializar el presente documento a los niveles de: Gerencia/jefes de áreas, operativos y COPASST.

- Supervisar que los trabajadores de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presentedocumento.

- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas durante la jornada laboral.
- Realizar seguimiento de la implementación del presente documento
- Identificar /gestionar las diferentes necesidades que se tengan de los insumos de control necesarios.
- Mantener comunicación permanente con la parte médica y las autoridades de salud del área de influencia.

Trabajadores de obra y Contratistas

- Informar a su jefe inmediato, personal de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, cualquier indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en obra.
- Asistir a las capacitaciones programadas para informar acerca del COVID-19.
- Dar siempre una información clara y veraz de su salud.
- Cumplir todas las medidas de control para el COVID- 19 dentro y fuera de los centros de trabajo.
- Cumplir todas las medidas de prevención establecidas en el presente documento.
- Participar de manera activa en el reporte de actos y condiciones inseguras.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

- Cumplir las recomendaciones impartidas por el personal administrativo en obra.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST

- Vigilar el cumplimiento del presente protocolo.
- Realizar inspecciones periódicas a las áreas de trabajo con el fin de garantizar el cumplimiento del presente protocolo.

7. ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MINIMIZAR EL RIESGO.

7.1 SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

A continuación, se reporta la señalización adoptada para la aplicación del presente protocolo que será impresa para su respectiva divulgación mediante carteleras ubicadas en áreas de la obra, la información será alusiva al cuidado, limpieza y desinfección de áreas laborales, comedores, corredores, baterías sanitarias y zonas múltiples, trabajadores y personal en obra, síntomas del virus y su forma de contagio.

La señalización propuesta es la siguiente:

- Signos y Síntomas Comunes (Ilustración 1): esta información será instalada en el área de ingreso a la obra, almacén, comedor y cuartos de los contratistas, con el fin de que cada una de las personas que hacen parte de la obra puedan identificar si presentan algunos de estos síntomas o si algún compañero de trabajo lo padece, para que así pueda informar a tiempo al profesional competente.
- Recomendaciones para prevenir el contagio del COVID-19 (Ilustración 2) Ilustración 3): esta información será instalada al ingreso de la obra, áreas comunes, almacén, campamento.
- Mantener la distancia de 2 metros (Ilustración 4)
- Higiene de las manos Pasos para un correcto lavado de manos. (Ilustración 5)
- Cubrir boca y nariz Hábitos que se deben tener en cuenta para prevenir el contagio del virus (Ilustración 6)
- No abrazos y estrechadas de manos (ilustración 2)
- Higienización de superficies (Ilustración 3)

Ilustración 1. Signos y Síntomas Comunes



Fuente: Página web Ministerio de Salud y Protección Social

Ilustración 2. Recomendaciones para prevenir el contagio del COVID-19



Fuente: Organización Mundial de la Salud OMS

Ilustración 3. Distanciamiento mínimo entre personas.



Fuente: Google

Ilustración 4. Pasos para un correcto lavado de manos.



Fuente: Página web Ministerio de Salud y Protección Social

Ilustración 5. Hábitos que se deben tener en cuenta para prevenir el contagio del virus



Fuente: Google

- Localización de avisos donde se informe acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal, en todas las áreas de trabajo.

- Antes del ingreso del personal se realizara una induccion, en esta induccion se socializaran los siguientes temas:

 - Socialización del Protocolo de Bioseguridad
 - Aspectos Generales de la pandemia coronavirus
 - Uso de EPP y kits de bioseguridad.
 - Implementación, vigilancia y control al protocolo.

- Para la divulgación de la información sobre protocolo sanitario y las medidas para la prevención contra el virus COVID-19, se realizara mediante correos electronicos y grupos del whatsapp, al igual que se publicara en carteleras ubicadas en la oficina y centros de obra, si se realizan reuniones estas no superaran grupos de mas de 5 personas distanciadas como mínimo 1,5 m y con tiempo de duración máximo de 10 minutos en el centro de trabajo y en áreas ventiladas.

7.2 GESTIÒN DE MEDIDAS DE CONTROL PARA INGRESO DE PERSONAL A LA OBRA.

- Para el ingreso de personal a la obra se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Comando Aéreo de Transporte Militar, entre los cuales se encuentran los siguientes:

 - Los vehículos serán fumigados con una mezcla de agua y clorox.

 - Todo el personal que ingrese a la unidad deberá diligenciar el formato de Control Preventivo Contra el COVID 19 y entregarlo en los módulos.

 - Se realiza toma de temperatura a todo el personal que ingrese a la unidad.

 - Deberán realizar lavado de manos antes de ingresar a la unidad.

 - Deberán de tener puesto su respectivo tapabocas para ingresar a la unidad.

 - Deberán de mantener el distanciamiento social, mantener al menos 1 metro (3pies) de distancia entre usted y las demás personas.

 - Evitar el saludo con besos, mano o abrazo

- Posteriormente al ingreso de los trabajadores, se dirigirá a la zona predestinada, donde se realizará una sanitización a las prendas y objetos personales utilizando alcohol.

- **B.B INGENIEROS S.A.S** adicional a los controles del comando aéreo, también tomara control de temperatura de su personal antes del inicio de actividades. Quien tome la temperatura hará uso de los elementos de protección personal como tapabocas desechable, guantes.

- **B.B INGENIEROS S.A.S** aplicara encuestas de autoevaluación de síntomas de COVID- 19: esta se hará diariamente, antes del ingreso a la jornada laboral, "la autoevaluación de síntomas de COVID-19", con el objetivo de detectar personas enfermas en su etapa inicial y remitirlas de manera temprana a manejo médico adecuado y aislamiento social, para esta encuesta se manejara el formato FOR-28-20, Encuesta de estratificación del riesgo individual de la ARL SURA y los formatos de la alcaldía Local de Bogotá.

7.3 INGRESO DE PERSONAL EXTERNO

- Para el acceso de proveedores externos, se determinará el mismo procedimiento de ingreso del personal.

- Para el tránsito y salida de la obra, utilizando métodos, rutas y cronogramas predefinidos, a fin de reducir las oportunidades de contacto con el personal activo en la obra.

- Si es posible, los conductores de los medios de transporte deben permanecer a bordo de sus propios vehículos: el acceso a las instalaciones donde se labora no está permitido por ningún motivo. Para la necesaria actividad de carga y descarga, el transportista debe cumplir con la distancia mínima de un metro.

- Para el intercambio de la documentación de la mercancía se realizará teniendo en cuenta el uso de guantes desechables o lavado de manos previo al contacto de la documentación.

- El control de los proveedores se realizara mediante formato de la alcaldía local de Bogotá y se solicitara que porten los elementos de protección personal necesarios.

7.4 CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DIA Y MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LA OBRA.

- Durante el transcurso de la jornada laboral, se dará estricto cumplimiento a las medidas impuestas en el protocolo del Comando Aéreo de Transporte Militar, las cuales constan de las siguientes actividades, al igual que a las actividades definidas por B.B INGENIEROS S.A.S:

 - Antes de iniciar la actividad laboral deberá realizar desinfección (puede utilizar alcohol o agua con clorox) de los equipos, herramientas y/o utensilios a utilizar para la labor a ejecutar.

 - Una vez terminada la actividad deberán desinfectar los equipos, herramientas y/o utensilios utilizados.

- Si van a compartir los equipos, herramientas y/o utensilios con los demás compañeros cada uno deberá de realizar la desinfección para evitar la propagación del COVID 19.
- Deberán de realizar el lavado de manos constantemente (mínimo cada 3 horas)
- Deberán de mantener el distanciamiento social, mantener al menos 1 metro (3pies) de distancia entre usted y las demás personas.
- Deberá utilizar el tapabocas en todo momento.
- Cuando vaya a tomar sus alimentos realícelo por turnos para evitar el contagio con otras personas.
- Si se siente enfermo deberá remitirse al establecimiento de sanidad militar.

- En cuanto al manejo del horario para la salida a almorzar, se definirán tiempos para que el personal no tome la hora de almuerzo todos a la vez, en la medida de lo posible no se permitirá que el personal salga de las instalaciones a tomar el almuerzo en la calle.
- Antes del retiro del personal de la obra, deben realizar la respectiva desinfección de herramientas y elementos de protección personal EPP para realizar retornos a sus hogares.
- Se supervisara por parte del residente de obra, profesional SST que cada trabajador utilice las herramientas entregadas por la empresa, prohibiendo el préstamo de estas entre las personas.
- Durante el día se tomaran temperaturas al personal de manera aleatoria.
- Durante el desarrollo de las actividades de obra se maneja en promedio 15 personas las cuales serán divididas en cuadrilla de máximo 5 personas con distanciamiento entre si mínimo de un metros de distancia.
- Se garantizaran sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades para que el personal durante el día se lave las manos cada dos horas mínima.
- El consumo de agua se hará mediante la ubicación de puntos de hidratación con vasos desechables, en las capacitaciones se le socializara al personal de la importancia de cada uno usar recipientes individuales.
- Antes del retiro de las instalaciones el personal debe realizar Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Al terminar la jornada laboral se realizara toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento.

- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.

- Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

7.5 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA OBRA

- **B.B INGENEIROS S.A.S** garantizara para sus empleados, contratistas y trabajadores la limpieza diaria y la desinfección periódica de las instalaciones, ambientes (cuartos de herramienta), puestos de trabajo y áreas comunes.

- Las operaciones de limpieza, se realizarán previos a la presencia de los trabajadores, contratistas y personal de planta, y después del retiro de los mismos.

- Para la desinfección de instalaciones, almacén, cuartos de herramienta, se realizará un proceso de desinfección con aspersión de líquido desinfectante con bomba manual. Se dispondrá de dos personas con previa capacitación en manejo de líquidos químicos y autocuidado. La limpieza se prestará especial atención a todas las superficies que se tocan con frecuencia, como manijas, superficies de muros, puertas y ventanas, escritorios, mesas y sillas.

- Ubicación de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función en zonas de oficinas y obra para utilización constante y cuando sea necesario.

- Los residuos como tapabocas que se desechen, guantes entre otros, serán depositados en un recipiente rojo, con tapa y señalizado como riesgo biológico, este recipiente siempre deben permanecer cerrados, estos residuos se sacaran de obra todos los días.

- El personal que realice la limpieza utilizara los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se capacitara al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.

- Se dispondrá de una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como malacates, montacargas, coches o carretillas, palas, compactadoras, etc, al igual que desinfección para las zonas comunes y todos los pasillos en general de la obra, esta desinfección se hará por lo menos dos veces al día.

- En los baños se dispondrá de un lavamanos, jabón, toallas desechables, agua y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

- Para la Limpieza y desinfección de los baños se hará con hipoclorito de sodio dos veces al día.

7.6 PRECAUCIONES HIGIENICAS PERSONALES

- Por parte de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, se darán a conocer pautas relacionadas al lavado adecuado de manos, la importancia de no tocar ojos, nariz y boca si las manos no están debidamente desinfectadas, medidas adoptadas como precauciones higiénicas.

- Es obligatorio realizar estas prácticas:

 - Evitar el contacto cercano con personas que sufren infecciones respiratorias agudas.
 - Evitar abrazos y apretones de manos;
 - Higiene respiratoria (estornudos y/o tos en un pañuelo desechable evitando el contacto de las manos con secreciones respiratorias)
 - Evitar el uso promiscuo de botellas y vasos;
 - No tocarse ojos, nariz y boca con las manos;
 - Cubrirse la boca y nariz con el antebrazo si se estornuda o tose;

- Si sufre resfriado, tos, gripe o presenta síntomas asociados al COVID-19, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, informar a su jefe inmediato y acatar las instrucciones indicadas.

- Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado, realizar de manera frecuente limpieza y desinfección.

- La dirección pone a disposición productos de limpieza adecuados para el lavado y desinfección de manos entre los cuales encontramos jabón líquido, agua, gel antibacterial.

- En la medida de lo posible se le recomendara al personal transportarse en vehículos personales, bicicleta o moto y se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones de la siguiente ilustración.

- Los trabajadores están obligados a lavarse las manos con dicha solución a la entrada, antes y después de pausas y a la salida de los servicios higiénicos.

Ilustración 6. Pasos para una correcta limpieza y desinfección de manos.



Fuente: página web ministerio de salud y protección social

Ilustración 7. Medidas para usuarios de vehículos particular, motocicletas



8. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID -19

El personal que se encuentre en obra debe portar adecuadamente los elementos de protección personal para evitar algún tipo de contagio y expandirlo, realizar de igual manera la desinfección de los mismos, para los cuales se adoptan las siguientes medidas higiénicas:

- Tapabocas Certificado
- Guantes nitrilo o látex (administrativos)
- Gafas de seguridad ya sea lente claro u oscuro

En ausencias de la ejecución de estas medidas de seguridad no se permitirá la realización de dicha actividad.

Ilustración 8. Uso adecuado del tapabocas.



Fuente: Google

9. GESTION DE ESPACIOS COMUNES Y DESPLAZAMIETOS INTERNOS.

- Durante la ejecución de las actividades, es absolutamente necesario respetar la distancia mínima interpersonal de 2 metros.

- El acceso a los espacios comunes, incluidos los comedores y área de cuartos de herramienta para contratistas y almacenamiento de ropa de trabajo está reglamentado, con la previsión de ventilación continua, un tiempo de estacionamiento reducido y mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metro entre las personas que los ocupan garantizando condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, ya que se hace necesario, para evitar aglomeración de personas y prevenir posibles contagios.

- Se garantizara la desinfección periódica y la limpieza diaria, con detergentes especiales, en los ambientes frecuentados por los trabajadores.

- Cada área común, batería sanitaria, cuartos de herramienta y almacenamiento de ropa de trabajo cuenta con su respectiva señalización e imágenes de información sobre el protocolo.

- En cuanto a las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, Comité de Convivencia Laboral CCL, se minimizará la participación necesaria y se garantizará la distancia interpersonal y la limpieza/ventilación adecuada de los ambientes.

10. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE CASO DE INFECCIÓN POR COVID-19.

En el caso que se presente una sospecha de contagio por COVID-19 en alguna de las personas, se realizarán los siguientes procedimientos:

- El profesional competente orientará a esta persona para ser aislada de los demás trabajadores, sin exponer su integridad.

- No se podrá tener contacto a menos de dos metros del colaborador, se le entregara tapabocas, se le solicitara información básica, mientras es llevado al área de aislamiento donde pueda estar cómodo, seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- Se comunicará con la EPS lo antes posible y seguir sus instrucciones.

- Se entregará información de las personas que hacen parte de su grupo de trabajo, lugar donde se encontraba laborando para que la Entidad realice los procedimientos adecuados.

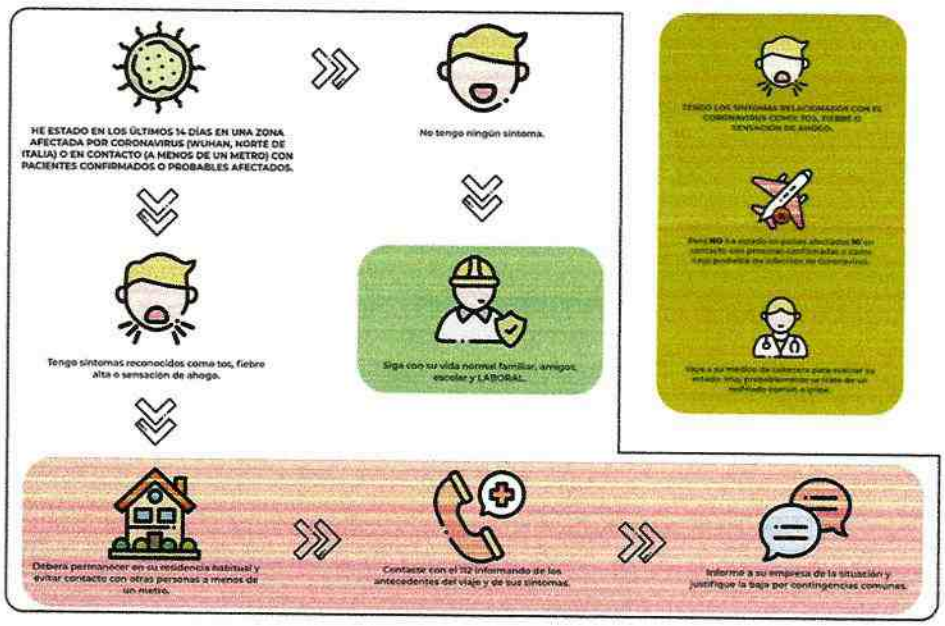
- Se generara un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud y la EPS. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra.

- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Enviar un listado de todo el personal que se encuentra en planta a la secretaria de salud para que inicien el proceso de identificación de la línea de posible contagio y de realizar las pruebas de COVID – 19.

DIAGRAMA DE DECISIÓN ANTE POSIBLES CASOS DEL CORONAVIRUS



Fuente: Organización Mundial de la salud OMS

11. BIBLIOGRAFIA

- El protocolo se desarrolló cumpliendo con los criterios del Instituto Nacional de Salud de Colombia y lo definido en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

- También se diseñó el presente protocolo teniendo en cuenta las "*Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de SARSCoV- 2 (COVID-19) en actividades industriales en el sector minero energético*"

- Circular Conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020 –Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid 19 –Personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores, durante a la emergencia sanitaria.

- Decreto 531 de 2020 – por el cual se imparten instrucciones de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público.

- Circular conjunta 001 de 11 de abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS – CoV-2 (COVID-19)

12. ANEXOS

- Formato Control de Proveedores
- Formato Autotest Covid-19
- Encuesta de estratificación del riesgo individual – SURA

ELABORÒ	REVISÒ:	APROBÒ:
Yulisa cuesta Ing. Yulisa Cuesta Especialista SST	Ing. Yeison Cárdenas Coordinador proyectos	Jairo Barros Acosta Representante Legal